

SUSCRICION.

Gerona: -2:50 ptas. trimestre. Fuera la capital: Trimestre tres pesetas. Pagos adelantados. Anuncios y Comunicados precios convencionales. Número suelto. - 25 céntimo.

EL INDEPENDIENTE

PERIODICO LIBERAL

DIRECTOR.-ALBERTO NUGUE

Barcelona.-Corresponsales para anuncios y suscripciones, Roldós y C.ª Escudillers 30.

Redaccion y administracion

plaza Independencia, 14, Imprenta

AÑO II

Viernes 22 Agosto 1890-Núm. 95.

SE PUBLICA

los Miércoles Viernes y Domingos.

Los originales que se remitan, deberán ir firmados y no se devolverán insertense ó nó.

Toda la correspondencia remitase á la Imprenta de este periódico.

Ganga. Se vende una taquilla de madera con infinitas divisiones, propia para todo comercio y Casino que desee archivar su documentacion.

Son anti-populares!

Según un telegrama de San Sebastian, decíase el otro dia en la hermosa ciudad del Cantábrico, que una elevada dama ha comprendido que la solución de la crisis en favor de los conservadores, es anti-popular.»

Y á nosotros, en vista de la tal noticia, no nos ocurre de momento sino decir: «á buenas horas manzanas verdes.»

Y cuando, vamos á ver, han sido populares los conservadores?

La crisis de Julio no fué parlamentaria ni política. El gobierno entonces presidido por el señor Sagasta, no habia sido derrotado en el Congreso ni en el Senado; la política desarrollada por el gobierno liberal, no habia fracasado.

A qué, pues, obedeció aquella crisis? ¿Que causas que motivos obligaron al señor Sagasta á presentar la dimisión del gobierno liberal?

Muchas; pero muchas cosas se han dicho con motivo de aquella crisis y de la solución que á la misma se dió; mas, algunas de esas cosas no son para contadas en los periódicos. Callemos, pues, que no estamos para denuncias ni tampoco para pagar los platos que otros rompieron.

Es cierto, ciertísimo, que la solución dada á la última crisis fué recibida con desagrado, con marcado disgusto, por la inmensa mayoría de los españoles. Así como también es cierto, ciertísimos, que los señores Cánovas, Villaverde, Pidal, Elduayen y demás hombres conspicuos de dicho partido, así como los Janos de la política, señores Martínez Campos, Beranger duque de Tetuán y Fabié, son aborrecidos, son odiados por la gran masa popular, y algunos de estos son hasta despreciados, sino olvidados, por las personas serias de todos los partidos que en España se mueven, y se agitan para poder alcanzar el poder.

Si; los conservadores son, y siempre han sido anti-populares en España, y la extraño y lo raro es que esa elevada dama á lo que alude el telegrama, no haya dado en ello hasta el otro dia, siendo así que ha-

ce ya unos dos años que en Zaragoza, en Sevilla, en Madrid y en algunas otras poblaciones, las silbas atronaron el espacio al paso del jefe indiscutible del partido conservador por aquellas ciudades. Si, el señor Cánovas fué entonces estrepitosamente silbado, y las silbas aquellas resonaron por todos los ámbitos de la Península.

El pueblo español es partidario de la libertad, y como los conservadores no quieren la libertad sino para ellos solos, siendo para los demás partidarios de una especie de absolutismo ilustrado, por eso los conservadores son anti-populares en España. Y esa anti-popularidad ha de traernos mas ó menos pronto un verdadero conflicto, si muy luego no abandonan Cánovas y los suyos las poltronas ministeriales.

Así como, físicamente hablando, sin movimiento no hay, no puede haber calor posible, ya que el calor es producido por el roce y por el choque de unas moléculas y de unos cuerpos con otros; así también sin libertad no hay, no puede haber progreso posible, ya que todo progreso en sus múltiples y variadas manifestaciones, es debido á la lucha de pensamientos y de ideas diversas, de movimientos opuestos, de trabajos encontrados; de los cuales en último resultado brota la armonía, y cuyos pensamientos e ideas y cuyos movimientos y cuyos trabajos no pueden producirse ni desarrollarse sin la libertad.

Reemplazad el movimiento por la quietud y tropezareis con la inercia de la materia y tropezareis con la muerte.

Desterrad de una sociedad legalmente constituida, las ideas de libertad, y matareis todo progreso.

Los conservadores son como el frio de la muerte, representan el alto, el paro de todo progreso.

Y para eso los conservadores son anti-populares en esta tierra y por eso no se les quiere, y por eso la solución dada á la última crisis ha sido mal recibida por la inmensa mayoría de los españoles.

Desde Vich.

Agosto 1890.

Sr. Director de EL INDEPENDIENTE.

Nada edificante es la conducta de «El Norte Catalan» con respecto al conflicto surgido entre sus redactores y los procuradores de San Miguel de los Santos, pues ya que estos te-

niendo de su parte la razón y la justicia no han ejercido los derechos que les concede la legislación, sin duda por no descender al terreno de medir sus fuerzas morales con personas que no pueden oponer resistencia por carecer de ellas el periódico integrista, se complace en simular la criada respondona y bajo unos capa de hipocresía con todos los tintes de la sátira en su número 189 viene á fustigar otra vez á los procuradores arriba citados, tomando pie de un sermón que predicó un canónigo en la Iglesia del Santo Angel en el cual, según «El Norte Catalan» ¡cosa casual! una nota triste brotó de sus labios para reprobar la marcha de nuestra sociedad cuya corriente fatal conducía á la sensualidad y de concepto en concepto estableció una comparación (como todas odiosa) entre las fiestas de San Miguel del presente año y las de los anteriores resultando de la comparación que este año si cabe, más que en los anteriores la ciudad de Vich, con la celebración de dichas fiestas habia dado un espectáculo bien poco edificante dando á la parte profana de dichas fiestas una importancia excesiva queriendo festejar á su Santo Patron con bailes y más bailes, en los que (no, á los que) no se puede asistir sin pecar ya en el acto mismo ya despues de él y especialmente en los bailes de hoy dia.

Muy poco enterado resulta estar aquel para nosotros respetabilísimo ministro del Señor, cuando con la convicción de conciencia y en uso de la palabra Divina desde la cátedra del Espíritu Santo fué convertido bajo una capa de moralidad en instrumento sanguinario de que se ha valido el periódico integrista para tirar el guante á personas que por todos conceptos valen más que algunos otros que, como dice el periódico, sirven á Dios y á Satán alternativamente y acaba su tarea diciendo que estas palabras (que muchos creen de encargo) le comunican nuevo aliento para seguir defendiendo aquellas doctrinas sin atenuaciones ni distingos, todo lo cual á nuestro entender es en resumidas cuentas una ratificación de aquellas sartas de insultes que promovieron el conflicto que nos ocupa todavía.

¿Pero como debía hacer creer el órgano del integrista á sus ciegos sectarios que eran verdad sus asertos, más que haciendo caer desde la Cátedra del espíritu Santo un diluvio de anatemas sobre las más acrisoladas virtud y honradez de las gentes que, despreciando la insultante diatriba y la rastrera intriga frecuentan la buena sociedad vicense oponiendo un dique á la murmuración y á la infamia?

Esto es el cancer que roe las entrañas de nuestra ciudad; le hace vivir una vida anémica, y en nuestra opinión, en vez de oponer diques á las corrientes sociales deben dárseles mayor cauce, por que las corrientes sociales de nuestros dias traen progreso y trabajo primero de los deberes del ser humano y jamás sensualidad porque para algo sirven el raciocinio y la fuerza de voluntad, factores ambos influyentes para separarnos de la crápula venal y del placer de los sentidos.

\*\*\*

No enfriados todavía lo rescoldos de la animosidad que por razon del que nos ocupa siente el órgano de don Candido por los que á su cargo tomaron la celebración de la fiesta de esta ciudad, otro conflicto se ha presentado sino tan grave como el anterior, de resultar cierto el hecho podria infamar una personalidad moral y reportar perjuicios trascendentales á algunos individuos.

El hecho es como sigue: El dia 18 de Julio se hallaron por casualidad en una posada del vecino pueblo de San Julian de Vilatorca cinco sujetos entre los cuales se armó un altercado por un caballo y, aun que segun se dice, se injuriaron de palabra, la cosa no pasó á mayores; pero reunidos todos ellos otra vez en las cercanias del pueblo de Riudeperas conocido más por Caldetenas que por otro nombre y cerca la posada de ca'n Janot se reunió la contienda sin otra consecuencia que la que el público se enterara de un hecho que ha corrido de boca en boca refiriéndolo cada uno corregido y aumentado á gusto del consumidor. Cuando uno de los contendientes estaba en su casa y á hora avanzada de la noche se presentó uno de sus contrarios vistiendo uniforme de guardia civil dándole orden de que siguiera y, como se negase el reconvenido llamado Ferreol Sala se valieron de un alguacil quien acompañó á Sala, á la casa cuartel de la guardia Civil donde se le propinó una soberbia paliza que le hizo perder el sentido.

Los periódicos de esta localidad forman sus comentarios y «El Norte Catalan» como se trata de una cuestión algo contraria á D. Ramon Casadevall que pocos dias antes tuvo que ver con los señores redactores de aquel periódico, se esmeró en facilitar detalles al público, en formar comentarios para presentar como un cuerpo repulsivo la Benemérita Guardia Civil.

Sin negar en absoluto ni conceder por completo persistimos en un estado de duda del cual saldremos cuando la autoridad competente haya practicado las oportanas indagaciones y de-

urado la verdad del hecho, pues se nos resiste mucho el creer que haya individuos en la guardia civil que á saliendo enfrinjan los artículos 2.º y 3.º cap. 10 de la Cartilla de la Guardia Civil.

«La Comarca Leal» tratando este asunto hace un oportuno y prudente comentario reservándonos nosotros emitir nuestra opinion, porque en el hecho concurrir ciertas circunstancias que repugnan al carácter de la guardia civil y del mismo modo que reclaman una indispensable vindicacion de ser falsos, merecerian ejemplo castigo si resultaren ciertos.

Por hoy creemos delicado insistir sobre este punto y procuraremos en lo posible en proporcionarnos toda clase de noticias sobre el particular para satisfacer la justa curiosidad de nuestros lectores.

En el tren correo de ayer tarde pasaron por esta los Excmos. Sres. Don Ramón Blanco, D. Arsenio Martínez de Campos y el señor González Salecio este último se apeó permaneciendo entre nosotros hasta la llegada del exprés que regresó á Barcelona siguiendo los dos primeros en direccion á Ripoll desde cuyo punto el señor Blanco debía partir para Puigcerdá á fin de restablecerse totalmente.

Deseamos á nuestro digno Capitan general un felicísimo viaje, así como también un pronto y completo restablecimiento.

Anteayer tuvimos el gusto de oír á la simpática tiple Srta. D.ª Concepción Fortuny y á D. Jaime Pagxi que en el teatro de Cataluña cantaron el duo de *Los Baturros*, durante el cual se cobraron las simpatías del público que al acabar el duo les saludó con frenéticos y estrepitosos aplausos.

Será muy fácil que dichos señores se agreguen á la compañía que dirige D. Miguel Salud en la cual figura la simpática bailarina señorita Carmen Sanchez que durante el tiempo que actúa en el citado coliseo ha sabido captarse la voluntad del público.

#### CUENTOS DEL DIA

Ayer no nos fué repartido el papel *papa*, lease *Diario*, según nos dijo su repartidor, por no haber recibido el señor Massó nuestro número.

Como no teníamos derecho á dudar de la exactitud de la orden ni de su causa, á las 8 de la mañana habíamos remitido EL INDEPENDIENTE á D. Rafael á fin de subsanar la falta de nuestro repartidor y averiguar con ello siéramos víctimas de una genialidad, pues en estos momentos necesitamos al enemigo de frente, y la verdad es que nuestro número no fué admitido.

¡Oh desdicha!...  
Que se crea el tal señor Massó...  
Que sufriríamos en silencio sus *embestidas*?

Estamos dispuestos, si conviene, á señalar los deberes del periodismo, que no son por cierto los que ha puesto en práctica en cuanto á nosotros se refiere desde que á él le fué negado lo que á nosotros se nos entregó.

EL INDEPENDIENTE podrá no gustar al señor Massó que es una individualidad dignísima y hasta casi... casi...

medio competente; pero EL INDEPENDIENTE se presenta tal cual es; se llama político y hace cuanto está en su mano para el bien de sus correligionarios y del partido en general; al paso que el *Diario*, por las señas, es solo papel aplicable á circunstancias y que, por lo tanto, lo mismo puede atacar que defender una misma causa según convenga á sus *únicos* intereses.

¿Le disgustan esas verdades?

Pues paciencia, que por nuestra parte hemos de procurar que la opinion pública le deje solo y exclusivamente en el lugar que le corresponde, de cuyo acto de justicia tendrá solo la culpa quien se atrevió entrar en terreno que está completamente vedado á cuantos no están ciegos por la fatuosidad.

El diario de las equivocaciones y de las planchas, el periódico reformista célebre por sus innumerables rectificaciones, vino el miércoles convertido en púlpito desde el cual, y despues de colocado el paño de la moralidad, sermonéaba su *fresco* director acerca de la ilegalidad que decía se preparaba en el seno de la Junta municipal del Censo.

Casi una columna dedicaba al asunto.

Como las planchas del periódico de la plaza del Grano son tantas casi como los asuntos que intenta tratar, (dígánlo sino sus apreciaciones sobre el cólera y medidas sanitarias), en el acto supusimos que esta seria la plancha número *h*.

Y resultaron ciertos nuestros temores.

Para ello fuimos á presenciar el *hecho*.

Al entrar en el Salón de sesiones del Ayuntamiento á las 4 de la tarde de anteayer, vimos reunidos á los señores que componen la Junta municipal del Censo á algunos de los cuales, se había dado ya principio á la lectura del acta que el Sr. Presidente se vió precisado á enviar un recado de atención por permanecer en su despacho, suplicando pasasen al Salón de sesiones y cesará el *jolgorio* que tenían. Entre el público únicamente vimos cuatro reclamantes de inclusión en el Censo, los que, á nuestro entender, tienen perfecto derecho á ello por lo que resulta de los documentos que presentaron.

También se pidió por algunos individuos que componen la Junta la inclusión de 4 ó 5 electores más, no presentes, entre los cuales se cuenta cierto abogado que se asegura había militado en las filas carlistas y que hace poco actúa de conservador con el fin de *colarse* en la Diputación.

El fundamento legal en que apoyó su derecho fué la presentación del recibo de la contribución.

¿Qué t, a, l, tal?  
¿Conque el chanchullo resultó en el campo reformista?

Esto ya no es plancha.

Esto es *cojerse los dedos* al cerrar la puerta.

Se conoce que el que *todo lo sabe*, vive en continuo *infundio* haciendo

la competencia á sus poetas (?) en la producción de calabazas.

¡Siquiera fueran melones de su tierra.

Pero el cólera no permite la exportacion ni Campo, la importación de aquella sabrosa fruta,

En cambio sufrimos otra epidemia.

La *barra*, *frescura* y *cinismo* de quien siempre dice lo contrario de la que piensa, siente y quiere.

¡Eso si que es *llaga social* y no las que el colega alude á veces!

¡Ingrato!

Esa llaga social le nutria con sus supuraciones.

¡Y que bien caupaba!

#### GACETILLA

A la hora señalada se reunió anteayer en el Salon de Sesiones la Junta Municipal del Censo de esta ciudad, compuesto de los señores: *Alcalde*, D. Emilio Grahit, *Consejales* D. Benito Vallés, D. Narciso Pla, don Agustín Garriga, D. Buenaventura Carreras, D. Felipe Vicens, D. Eusebio Simó, D. Joaquin Coll, D. José Llach, D. José Puig, D. Antonio Boxa, D. Pablo Alsina D. Pedro Prunell, don José Prats, D. Teodoro Palau, D. Narciso Madrenas, D. José Serra, don Leoncio Torroella; *Ex-alcaldes* don Baudilio Simon, D. Pedro Grahit don Martin Coll y Lliura, D. Juan Romani D. Francisco de P.ª Massa, D. Andrés Tuyet, *Ex-consejales* D. José Torrellas, D. Vicente Carreras, D. Paciano Torres, D. Juan Porredón, D. Buenaventura Cristiá, D. José Canal, y D. Miguel Cat.

De los mencionados señores faltaron D. Benito Vallés, D. Buenaventura Carreras, D. José Puig, D. Pedro Grahit, D. José Llach D. Martin Coll y Lliura, D. Juan Romani, D. Francisco de P.ª Massa, D. Vicente Carreras, Buenaventura Cristiá, José Canals.

Durante la reunion fueron presentadas escasas reclamaciones, y de la discusion privada resultó:

D. Buenaventura Solanllonch, admitido como elector por el artículo primero, pero sujeto al acuerdo de la Excm. Diputacion por lo que atañe al parajo 5.º de la 2.ª disposicion transitoria.

D. Bartolomé Miguel y Pallé, igual caso.

D. José Gumbau y Serra, y D. Manuel Catalá excluidos por no poder acreditar la vecindad.

D. Francisco Pí y Vila, D. Jaime Bertrán D. Jacinto Mústich, D. Bernardo Casellas y D. Antonio Casas y Roure atendidos por completo.

Por no haber mas asuntos de que tratar y por considerarse cumplida en aquellos momentos la misión de la Junta, dióse por terminado el acto. Eran las 7 y media.

—Hay asuntos que no debieran discutirse en público y uno de estos es el que se refiere á las gestiones del ordenador de pagos de la Excm. Diputacion provincial Sr. Perez Xifra.

Discútanse en ciertos detalles de dicho ordenador en el seno de la Corporacion; júzguesele allí con estricta justicia y absoluta imparcialidad y hasta exijánsese esplicaciones de su proceder, que todo eso será tan lógico y prudente como irregular y

desacertado el que un periódico, precisamente dirigido por un diputado provincial, trate un dia y otro dia con malévola intencion de dar importancia á un hecho que realmente carece de ella.

Sin embargo vamos á decir que el ordenador de pagos de la Diputacion al mandar se entregasen á la Compañía del Tranvía del Bajo Ampurdán 15.000 pesetas de las 25.000 que en calidad de subvención se le tienen concedidas, obró dentro de sus atribuciones.

Ese pago estaba consignado en presupuesto y prevenido por la Corporacion.

Si quedan otros también acordados y consignados sin satisfacerse, el culpable de ello no es el ordenador; realícense los ingresos y podrán entonces ser atendidas las partidas de gastos presupuestadas.

La Comision provincial es la que tiene atribuciones para la realizacion de aquellas y es la que con su condescendencia y morosidad ha creado lo que por algunos se llama el conflicto. Ella es la responsable de que la diputacion carezca de fondos con que atender sus compromisos y ella es la responsable también de que al ordenador le asedien los acredores.

¿Porque consentir que haya Ayuntamientos que adeuden treinta y tres trimestres del contingente provincial?

Y esa misma Comision que no ha conseguido la realizacion del presupuesto de ingresos, cuál era su deber ha cobrado en concepto de dietas mayor numero que las Comisiones anteriores, hasta el punto de haber consumido la consignación y tenido que echar mano de la partida de imprevistos.

9675 pesetas se señalan en el presupuesto para dietas de los señores diputados de la permanente.

La Comision del 86 al 87 de esa suma gastó tan solo 6975 pesetas; la del 87 á 88 6510; la del 88 al 89, 8025; la actual lleva gastadas 10.170 pesetas y le resta aun cobrar las dietas de Junio.

¿Acaso por no haber cobrado las dietas de ese mes lamenta el señor Massó el que la caja provincial carezca de fondos?

El hecho realizado por el ordenador de pagos de la Excm. Diputacion lo repetimos carece de importancia. No puede censurarse ese hecho, puesto que es legal y es indiscutible puesto que se halla dentro de las atribuciones de dicho ordenador y las circunstancias favorecen á éste y de las consecuencias no puede hacerse responsable.

La falta de espacio nos impide tratar hoy con mas estension de este asunto que no ha debido traerse á la prensa, pero lo haremos convenientemente con gran suma de datos y fundamentos en el número próximo gracias al Sr. Massó, diputado provincial y director del *Diario* parte interesada pues, y causa de la polémica.

—De las pruebas practicadas por el doctor Ferrán en el Laboratorio microbiológico municipal de Barcelona en la cabeza del perro que en Barcelona mordió á cuatro personas, resulta

que dicho animal no era rabioso, noticia que debe ser acogida con marcada satisfacción.

—La sección dramática de la brillante sociedad *Talia*, está ensayando con mucha actividad para ponerlas en escena el próximo domingo, las distinguidas comedias *Echar la llave Noticias frescas y Vivir para ver*, en cuyo desempeño también tomará parte la distinguida y simpática actriz D. Eusebia García de Hernandez.

Se está pintando un bonito decorado para dicha función.

—En la mañana de anteayer un carro pasando por la Rambla de Alvarez, atropelló á un niño que estaba jugando en dicho sitio, magullándole un brazo. Fué llevado á su casa donde le hicieron la primera cura.»

Así lo publicaba un periódico de ayer, y así lo decía la voz pública, por lo que recomendamos al Jefe de Municipales corrija ciertos abusos que se cometen y parece que se han constituido ya en derecho de gentes para los infractores.

Primeramente que sus subordinados tengan presente que según el párrafo 5.º del art. 599 del Código penal serán castigados con las penas de 5 á 50 pesetas de multa ó represión, los que corrieren caballerías ó carruajes por las calles, paseos y sitios públicos, con peligro de los transeúntes ó con infracción de las ordenanzas y bandos de buen gobierno.

En segundo lugar, que la mayoría de los carros que transitan por las calles de esta Ciudad tanto de día como

de noche llevan montados á los conductores, y cuyas caballerías como animales, corresponde sean acompañadas.

Luego de noche ningún vehículo circula con el correspondiente farol en perjuicio de los vecinos y en especialidad de los achacosos y los que padecen de sordera.

—Se ha dispuesto por la superioridad que los resultados del Censo de 1887 causen estado no obstante haberse publicado con el carácter de provisionales.

En nuestra provincia existe el caso de haberse declarado definitivos los datos del empadronamiento de un municipio antes de la publicación de los oportunos resúmenes. En efecto por Real orden de 22 de noviembre último, se aprobaron como definitivas las cifras de Palau de Montgut, resultando con 722 habitantes de hecho y 719 de derecho, en vez de los 733 y 491 con que aparece en los resultados provisionales.

—Ha sido nombrado inspector de orden público de esta provincia nuestro particular amigo D. Juan Giró.

Felicitémosle.

—Hemos recibido un ejemplar de la circular que ha repartido la profesora D.ª Josefa Casals y Luzano. Al consignar en la misma las clases de enseñanza consistentes en elemental, superior profesional, labores, dibujo, lengua francesa, preparaciones y adultas, se hace presente por medio de nota, que la superior, lo profesional, el francés, las clases de prepara-

cion y las de adultas, se darán en horas distintas de las destinadas á la clase general.

Dichas clases quedarán abiertas desde el 1.º de Septiembre en los salones de la casa Consistorial

### Asociación Literaria de Gerona.

CERTAMEN DE 1890.

Premios ofrecidos.—Suplemento.

*Un objeto de arte*, que ofrecen los Excmos. Sres. Conde de Casal, y Marqués de Aguilar, diputado á Cortes, al Autor de la mejor monografía inédita histórico-descriptiva de algún Castillo ó monumento de la provincia de Gerona.

*Un jarrón de bronce cincelado*: Premio que ofreció el Dr. D. José Porculla y Diomer (q. e. p. d.) al Autor de la mejor biografía de un Médico natural de esta provincia (anterior á 1850) ó al de la mejor compilación ó biografía médica de esta misma provincia.

Gerona 14 de Agosto de 1890, El Presidente Francisco de P. Franquesa.—El Secretario, Jaime Brunet y Roig.

### UNGUENTO PANCHO

Amigo Pancho: Yo que he padecido muchas enfermedades graves y pesadas entre ellas el Tifus, no creí se pudiese sufrir tanto como he sufrido con los tres granitos que me salieron en la pierna derecha; eran pequeños, pero me pro-

dujeron una gran inflamación que me hacia sufrir horriblemente. Después de probar todas las unturas que me señalaban como buenas en casos análogos, sin que me aliviasen en lo mas mínimo, me puse con un trapito de hilo, un poco del Ungüento, que mandastes y fué lo mismo que la gloria lo que sentí desde que empecé á usarlo; la inflamación cedió á los dos dias y me encuentro hoy, quinto dia de usarlo completamente curado.—Lo que tengo el gusto de participarte para tu satisfacción y conocimiento de todos los que padezcan de análogas enfermedades.

Sta. Coloma Junio 18 de 1889.—Juan Solá.

### SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY

S. Sinforiá,

SANTO DE MAÑANA

S. Felipe

*Cuarenta Horas*

Estan en la Iglesia del Mercadal.

Descubriéndose á las 8 de la mañana y á las 4 de la tarde y reserva á las 11 y media de la mañana y á las 6 de la tarde.

En los Domingos durará la exposición siete horas, á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las 12; y por la tarde tres; empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la oración.

### El Vichy Catalán.

Aguas indispensables para combatir las digestiones difíciles, pudiendo mezclarse con el vino, cerveza y la leche.

De venta en todas las farmacias de Gerona.

Imp. Nugué.—GERONA.

cion y los fiadores y consocios de dichos contratistas. Esta incapacidad se entenderá solamente en relación con el distrito ó circunscripción en que se haga la obra ó servicio público.

Tercero. Los que desempeñen ó hayan desempeñado un año antes en el distrito ó circunscripción, en que la elección se verifique, cualquier empleo, cargo ó comisión de nombramiento del Gobierno, ó ejercido autoridad de elección popular en cuyo concepto se comprenden los Presidentes de las Diputaciones que durante el año anterior hubiesen desempeñado el cargo de individuos de las Comisiones provinciales.

Se exceptúan los Ministros de la Corona y los funcionarios de la Administración central.

Las incapacidades á que se refiere este número tercero se limitan á los votos emitidos en el distrito ó en la circunscripción ó á donde alcancen la autoridad ó funciones de que haya estado investido el Diputado electo.

Art. 6.º En cualquier tiempo en que un Diputado se ina-

Art. 2.º El Gobierno así que un diputado acepte empleo, pensión, destino ó comisión con sueldo; ascenso que no sea de escala cerrada honor ó condecoración de cualquiera clase, dará cuenta al Congreso en el término de diez dias. Si las Cortes estuvieren suspensas, el Gobierno dará cuenta al Congreso en la primera sesión que celebre.

Para los efectos de esta Ley se entiende por aceptado todo cargo, gracia ó condecoración, de cualquier clase que sea, que no se renuncie dentro de los quince dias siguientes al de su concesión.

Art. 3.º Si el empleo concedido por el Gobierno y aceptado por el diputado es de los compatibles, según el artículo 1.º de esta Ley, el agraciado podrá ser reelegido en cualquier tiempo.

Si el empleo ó destino no se halla comprendido entre los enumerados en el citado art. 1.º, el agraciado solo podrá ser reelegido en elección parcial si lo renuncia antes de la convocatoria para dicha elección.

Y si lo concedido y aceptado es pensión, comisión con sueldo, honor ó condecoración de cualquier clase, el agraciado que una

bilitarse, después de admitido en el Congreso, por alguna de las causas enumeradas en el art. 5.º, se declarará su incapacidad y perderá inmediatamente el cargo.

Art. 7.º Los que estén ya en posesión del cargo de Diputado á Cortes no podrán ser admitidos en el mismo Congreso por virtud de elección parcial, si no lo hubiesen renunciado antes de la convocación del distrito para dicha elección parcial.

Art. 8.º El cargo de Diputado á Cortes es gratuito y voluntario, y se podrá renunciar antes y después de haberlo jurado; pero la renuncia no podrá ser admitida sin aprobación previa del acta de la elección por el Congreso.

### TITULO II

#### Del censo electoral

Art. 9.º Para ejercer el derecho de elegir Diputado á Cortes es indispensable estar inscrito en el Censo electoral

vez la acepte no podrá ser reelegido hasta nuevas elecciones generales, aun cuando hubiere renunciado el cargo de diputado antes de recibir la gracia.

Art. 4.º El número de diputados con empleos compatibles que tomen asiento en el Congreso no podrá exceder de 40. Si fuere elegido mayor número de ellos, la suerte decidirá cuales han de quedar. Al efecto, así que en la primera legislatura después de unas elecciones generales se haya constituido definitivamente el Congreso, el Gobierno someterá en el término de ocho dias á la Mesa la lista de todos los funcionarios que hayan sido elegidos diputados. El Congreso examinará cuales ejercen cargos compatibles, y excederá sortearlos si resultare más de 40, declarando á su debido tiempo vacantes los distritos de los excedentes, á no ser que estos renuncien sus empleos dentro de los quince dias siguientes.

Si en elecciones parciales es elegido algun funcionario compatible, tomará asiento en el Congreso si no estuviere completo el número de los 40; pero si lo estuviere, se declarará nula la elección, á no ser que el electo renuncie el empleo dentro de los quince dias de aprobada su acta.

# PEDIR EN TODO EL MUNDO LAS AGUAS DE CARABAÑA

## Purgantes, depurativas anti-biliosas anti-herpeticas y anti-escrofulosas

### UNICAS EN EL CONSUMO VENTA FARMACIA Y DROGUERIAS

#### NO MÁS HERPES

LA POMADA Y ESENCIA ANTI-HERPETICA DE BOTTA preparadas por el Dr. Borrell, curan de un modo prodigioso los herpes y demás enfermedades de la piel por inveterados que sean. Son tan eficaces las virtudes de estos remedios, que se han curado con ellos personas que tenían muy arraigados los herpes y que cada verano tenían que tomar baños y aguas sulfurosas sin lograr su curación.—Véndese en las principales boticas y droguerías de esta ciudad y BORRELL HERMANOS, ASALTO, N.º 5 BARCELONA.

#### VINO DE PEPTONA ORTEGA

*Nutrición completa sin la intervención de las fuerzas digestivas del individuo.*

Preparado con vino de uva de España, da tonicidad al estómago y facilita la digestión. Es indispensable a los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis, consunción cuando el estómago no tolera alimentación y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular.

Vino de peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de peptona. Elaborador medio del vapor y venta por mayor.

QUEVEDO, 7.—MADRID.

Por menor, en todas las farmacias de España y Ultramar. Depósito en Gerona, Dr. Vivas.

**NO TEMER** Si siempre que se experimenta sed se tiene la precaución de mezclar con el agua una copa de ¡PUM!

**NO TEMER** Si después de cada comida se toma una taza de té u otra infusión y se vierte en ella una copa de ¡PUM!

**NO TEMER** Si al acostarse se bebe un vaso de agua con una copa de ¡PUM! ó bien media copa de ¡PUM! sola.

**No temer AL CÓLERA** Si se compra un tarro de ¡PUM! legítimo; porque es de advertir que este se distingue del falsificado por el precinto y una etiqueta que cierra el mismo con la firma y rúbrica de E. LAMOLLA.

**VENDESE ESTE PRECIOSO LICOR EN LAS CONFITERIAS CAFES Y ULTRAMARINOS**  
Los pedidos al por mayor á E. LAMOLLA, Lérida.

**NO MÁS VELLO** Los polvos cosméticos de *Franch* quitan en pocos minutos el pelo y el vello de cualquier parte del cuerpo, matan las raíces y no vuelven á reproducirse. Este depilatorio es muy útil á las personas del bello sexo que tenga vello en el tórax, en los brazos, pues con él pueden destruirlo para siempre. Véndese en todas las farmacias, droguerías y perfumerías; y en Barcelona, señores Borrell hermanos, Asalto núm. 52, quienes lo remiten por correo certificado por 350 pesetas.

que es el registro en donde constan el nombre y los apellidos paterno y materno si los tuvieren, de los ciudadanos españoles calificados de electores.

El Censo es permanente, y no será modificado sino por virtud de la revisión anual establecida en esta ley.

Art. 10.º La formación, revisión, custodia é inspección del Censo estarán á cargo, segun sus atribuciones respectivas de una Junta central, de Juntas provinciales y de Juntas municipales, que se denominarán del censo electoral.

La Junta central residirá en Madrid, las provinciales en las capitales de cada provincia, y las municipales en cada Municipio. Todas ellas tendrán carácter permanente.

La Junta central será presidida por el Presidente del Congreso de los Diputados, las provinciales por los Presidentes ordinarios de las Diputaciones, y las municipales por los Alcaldes.

El número de los Vocales de la Junta central y de las provinciales será de quince, y se necesitará para deliberar y tomar acuerdo la concurrencia de nueve Vocales.

Son vocales natos de la Junta Central, tengan ó no el carácter de diputados:

Primero. Los ex Presidentes del Congreso de los Diputados.

Segundo. Los ex-Vice-presidentes primeros del mismo Cuerpo por orden de antigüedad, hasta completar el número señalado en el párrafo anterior.

Son Vocales natos de las Juntas provinciales: (1)

(1) Instrucciones de la Junta central del censo electoral de 8 de agosto de 1890.

2.º No habiendo declarado la ley electoral que exista incompatibilidad entre los cargos de vocal de las Juntas provinciales y municipales del censo, los ex-alcaldes que sean á la vez diputados provinciales, presidentes ó ex-presidentes de Diputación provincial, se considerarán como vocales, no los de Sres. ambos puntos, ó suplentes en su caso de la provincial, si reúnen las demás circunstancias que exige el art. 1.º de dicha Ley y por lo tanto, están obligados á asistir á las sesiones de ambos pun

Segunda. Haber sido elegido y proclamado electo en un distrito ó Colegio electoral, ó en el congreso, con arreglo á las disposiciones de esta ley y á las del reglamento del mismo Cuerpo (1).

Tercera. No estar inhabilitado por cualquier motivo de incapacidad personal para obtener el cargo en el dia en que se verifique la elección.

Quarta. No estar comprendido en ninguno de los casos que establece la ley de Incompatibilidades (2).

Art. 5.º Están incapacitados para ser admitidos como Diputados aunque hubiesen sido válidamente elegidos:

Primero. Los que se encuentren comprendidos en alguno de los casos que determina el art. 2.º de la ley.

La rehabilitación mencionada en el número segundo del art. 2.º de esta ley deberá obtenerse para la elegibilidad de Diputado dos años antes, por lo menos, de su elección.

Segundo. Los contratistas de obras ó servicios públicos que se costeen con fondos del estado, de la provincia ó del Municipio; los que de resultas de tales contratos tengan pendientes reclamaciones de interés propio contra la Administración.

(1) Los reglamentos del Senado y del Congreso de los Diputados se encuentran inscritos en el anuario de 1888 del *Diccionario de Admón* que publicó en Madrid D. Marcelo Martínez Alcubilla.

(2) Ley de incompatibilidades de 7 de Marzo de 1880.—Artículo 1.º El cargo de Diputado á Cortes solo es compatible con los destinos del orden civil, del militar y del judicial que tenga residencia fija en Madrid y que estén además dotados con el sueldo menos de 12,500 pesetas anuales en los presupuestos del Estado; con el de presidente, fiscal y presidente de sala de la Audiencia de esta corte; con el de rector y catedrático numerario de la Universidad central; con el de inspector de ingenieros y con los destinos que en Madrid desempeñen los oficiales generales del ejército y de la armada.

Los ingenieros no comprendidos en el párrafo anterior quedarán, mientras desempeñen el cargo de diputado, en situación de excedentes.